ACCESO POR TRASLADO DE EXPEDIENTE AL GRADO EN ODONTOLOGÍA UCAM

La Universidad Católica de Murcia ofrece la posibilidad de acceder por traslado de expediente en aquellas titulaciones donde se produzca concurrencia competitiva (el número de solicitudes es mayor al de las plazas ofertadas).

La adjudicación de las plazas se realizará tras el estudio y baremación de la documentación presentada por cada persona que cumpla con los requisitos establecidos para el acceso por esta vía.

Para optar a esta vía de acceso al Grado en Odontología UCAM, debe estar cursando exclusivamente el Grado en Odontología en otra universidad, ya sea española o extranjera. Los requisitos para presentar la solicitud de acceso por traslado en estos casos son:

- Nota media mínima en su expediente académico de Odontología de 6,5.
- Reconocimiento mínimo en el plan de estudios actual de Odontología UCAM de 30 Créditos ECTS.

PASOS IMPRESCINDIBLES PARA EL PROCESO DE TRASLADO DE EXPEDIENTE:

1.- En el caso de los estudios universitarios nacionales, sólo si cumple con la nota de corte, debe realizar la preinscripción (indicando que accede por **"Traslado de expediente"**) y abonar la tasa de la misma.

2.- En el caso de estudios universitarios extranjeros, debe realizar la preinscripción (indicando que accede por **"Convalidación parcial de estudios extranjeros"**) y abonar las tasas correspondientes (preinscripción y tasa de aplicación), para la evaluación del expediente académico y el cálculo de la nota media equivalente al sistema español.

3.- **Si cumple con la nota de corte** y trás haber realizado la preinscripción y los pagos correspondientes, debe registrarse en nuestra plataforma de

reconocimientos y solicitar un estudio previo (a partir del 15 de marzo de 2027) indicando como tipo de acceso **"Traslado de expediente"** o **"Convalidación parcial de estudios extranjeros".**

4.- **Si en su estudio previo se le reconocen, como mínimo, 30 créditos** deberá cumplimentar el siguiente formulario: Formulario Odontología

DOCUMENTACIÓN A APORTAR DESDE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS:

· DNI en vigor.

· Certificado académico oficial de Odontología con la nota media calculada según el RD 1125/2003.

· Las guías/planes docentes de las asignaturas selladas/ firmadas digitalmente por la universidad de origen.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR DESDE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS:

· Solicitud de Convalidación Parcial de Estudios Extranjeros.

· DNI en vigor/ PASAPORTE/ NIE

· Certificado académico oficial de la universidad de procedencia con traducción jurada al español a excepción de inglés, italiano, portugués y francés.

· Guías docentes selladas/ firmadas digitalmente por la universidad de origen con traducción jurada al español a excepción de inglés, italiano, portugués y francés.[1]

PLAZOS:

· El plazo máximo de inscripción y entrega de documentación será el día **2 de julio de 2027.**

· El listado definitivo de estudiantes que acceden al Grado en Odontología para el curso 2027/28 por la vía de Traslado de Expediente será comunicado el día **13 de julio de 2027.**

1 Para la valoración previa del acceso por traslado de expediente, el Grado en Odontología acepta las guías/planes docentes mediante una traducción no oficial al español. Si el expediente resulta admitido tras dicha valoración, se deberán aportar las guías/planes docentes de la universidad de origen con traducción jurada al español de aquellas asignaturas necesarias para el reconocimiento de créditos indicado en el estudio.